Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. -DEATA

SOLEDAD 2 FEBRERO 2023

ELVIA ROSA MONROY ARROYO
Jefe Unidad Prestadora De Salud Atlántico

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato No. **104-8-200532-2022**

TIPO DE INFORME
PERIÓDICO ___XX___ O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/02/2023**	**Hasta**	**28/02/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-014595-DEATA de fecha 12 de Diciembre, la señora CAPITAN, ELVIA ROSA MONROY ARROYO , obrando en calidad de JEFE (E) UNIDAD PRESTADORA EN SALUD ATLANTICO, nombró como supervisor del contrato del asunto al señora Patrullero JUVIELEM PACHECO FONSECA, por ende es supervisor del contrato No. 104-8-200532-2022.

 - **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _MENSUAL
 - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: N.º 2**

 - **GS-2022-094073-DEATA Correspondiente al mes de Diciembre**
 - **GS-2023-039884-DEATA Correspondiente al mes de Enero**

Información del contrato

Contrato No.	104-8-200532-2022.
Objeto del Contrato	"suministro de elementos de osteosíntesis y material especializado para los servicios de ortopedia y cirugía plástica reconstructiva, para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional en la unidad prestadora de salud atlántico".
Contratista	BIOSTELL
Representante legal	INGRID NATALIA TOVAR

Fiel copia del original ISO 9001

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor inicial del contrato	$ 467.176.196
Valor adiciones del contrato	**230.000.000**
Plazo de ejecución inicial	**CINCO MESES Y 25 DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	**12/12/2022**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	**11/05/2023**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**12/12/2022**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**11/05/2023**
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:
SIN NOVEDAD

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) …	(SI)	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	DESCRIPCION
1	Calificación Académica de los empleados de la empresa proponente El CONTRATISTA deberá contar con: • PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA; los cuales deberá ofertar su presencia en los procedimientos quirúrgicos para brindar el apoyo técnico en las cirugías que se realicen en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO que así lo requieran. Aportando CERTIFICACION DE COMPROMISO. de cumplimiento de esta condición, FORMATO DE IDONEIDAD: debe ser diligenciado por parte de CONTRATISTA HOJA DE VIDA: que acredite la experiencia de los profesionales de mínimo un año.
2	CERTIFICACIÓN DE CALIDAD: El CONTRATISTA debe certificar mediante comunicación escrita, la calidad de los elementos ofertados y cumplimiento de las especificaciones técnicas. Así como el cambio de los mismos que puedan presentar defectos de fabricación o mala calidad. El CONTRATISTA deberá presentar CERTIFICACIÓN EN LA CUAL SE COMPROMETE, en caso de ser favorecido, a presentar garantía de la calidad de los productos por un término de doce (12) meses. Igualmente, el futuro contratista deberá realizar entrega de los elementos necesario con una fecha de vencimiento no menor a seis meses (aplica para los ítems que requieran de esta condición)

Es copia del original J.Pacheco0001

3	Los elementos ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la convocatoria, las cuales serán ofertadas por el CONTRATISTA de manera escrita con los respectivos soportes de calidad de los mismos (ISO para dispositivos médicos y certificados de almacenamiento)
4	En los casos de cirugías programadas las entregas de los elementos requeridos se harán 24 horas antes de cada intervención en el horario de 7:00 AM a 1:00 PM de lunes a sábado. En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a OCHO 8 horas después de la solicitud de lunes a domingo las 24 horas al día, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente. En caso de necesitarse material adicional, debe ser suministrado en un tiempo máximo de **una (01) HORA.**
5	EL CONTRATISTA deberá enviar y entregar en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico para el procedimiento de colocación o retiro de implantes lo siguiente: El instrumental básico propio del implante a colocar, set completo de osteosíntesis y perforador y/o sierra según se requiera, dependiendo de la cirugía que se programe en calidad de préstamo, el instrumental debe corresponder al material de osteosíntesis a utilizar y a su vez con el material de osteosíntesis e instrumental solicitado. Las cajas para esterilización de los instrumentales y equipos. Perforador y/o sierra neumática según sea la necesidad. Un (1) equipo de poder, instrumental y set completo de implantes para cada cirugía programada y/o de urgencia. El CONTRATISTA que se le adjudique el proceso de osteosíntesis de Línea deportiva deberá proveer, la broca 2,4 mm para sistema biotenodesis pasador de sutura de 12" y pin guía 1,5 mm para tendón.
6	EL CONTRATISTA deberá Entregar los elementos debidamente empacados y / o con un embalaje que debe ser resistente a la contaminación, deterioro al traslado y almacenaje, además ajustarse a los requisitos técnicos previstos en las normas del Ministerio de Salud, y/o INVIMA y/o ICONTEC, según su naturaleza.
7	Entregar en las centrales de esterilización de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD EN ATLANTICO, los implantes, Instrumentales y el equipo de poder desinfectado y en buen estado.
8	El CONTRATISTA deberá comprometerse a hacer entrega del material de osteosíntesis básico organizado en contenedores que permitan su clasificación y procesos de esterilización, con su correspondiente instrumental de colocación y motor neumático y realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e instrumentales que envía en calidad de stock con cargo al proveedor..
9	EL CONTRATISTA deberá Ofrecer asesorías, capacitación y asistencia técnica al personal de la unidad en el servicio de cirugía, por parte de la compañía que represente la marca del material adquirido según el objeto del contrato, comprometiéndose a la realización mínimo de 2 de talleres de demostración durante la ejecución del contrato al cuerpo médico e instrumentadoras Quirúrgicas de la Unidad Prestadora de salud Atlántico, según le sea requerido.
10	CONSOLA DE RADIOFRECUENCIA: Para el CONTRATISTA el presente proceso de osteosíntesis para la Línea deportiva debe suministrar sin costo alguno el servicio tecnológico de la consola de radiofrecuencia pertinente a la punta de electrodo comprada.
11	El costo por daño de brocas y/o hojas de sierra O cualquier otro instrumental, mangueras neumáticas, manómetro, que debido a su uso repetitivo se dañe o parte durante la cirugía estará a cargo DEL CONTRATISTA.
12	El CONTRATISTA cumple con el 100 % de los ítems solicitados de elementos de osteosíntesis con sus características técnicas para así garantizar la atención oportuna.
13	El CONTRATISTA debe presentar con su oferta el catálogo (en idioma castellano/ o ingles con su correspondiente traducción al mismo) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas del presente proceso.
14	Presentar mensualmente o cuando el Supervisor del Contrato así lo requiera las estadísticas de consumo de acuerdo a la siguiente información que permitan el registro y consulta de las variables útiles para seguimiento de la ejecución y determinación de costos del servicio prestado; esta información deberá enviarse los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes documentado en un formato Excel: Número del Contrato, Objeto del Contrato, Nombre del Contratista, NIT, Fecha de Suscripción, Nombre y apellidos del paciente, Identificación, Tipo de vinculación (Afiliado, beneficiario, pensionado), Fecha del procedimiento, Elementos o material utilizado, Valor total de los elementos o material utilizado en el paciente, Valor ejecutado del contrato y porcentaje de ejecución especificando el grupo de elementos de osteosíntesis que se encuentre ofertando, Número y fecha de la factura, Apellido y nombre del médico tratante, Apellido y nombre del profesional en instrumentación quirúrgica que apoyó el procedimiento. Es de obligación al CONTRATISTA informar al supervisor del contrato el saldo actualizado ejecutado hasta la fecha y el valor del material que se solicita previo a la cirugía.
15	EL CONTRATISTA se compromete a efectuar el cambio de cualquiera de los productos que puedan presentar defectos de fabricación o mala calidad.
16	Serán de cargo al El CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos hasta el lugar de entrega.
17	El CONTRATISTA solo debe enviar el material que se encuentra contratado de conformidad a las características técnicas específicas que ofertó las cuales le hayan sido aceptadas por el supervisor del contrato; de otra forma

Versión pública generada por Jboss

	solo podrá enviar excepcionalmente material que no esté incluido en el contrato siempre y cuando el supervisor así lo requiera y autorice por escrito, previo estudio de la cotización del mismo.

18	EL CONTRATISTA posee un representante en la ciudad de Barranquilla para evitar inconvenientes en cuanto al préstamo del instrumental. En la dirección ofertada : CL 31 No 14 – 126.
19	Se obliga al CONTRATISTA a suministrar un stock mínimo de elementos o material que le sea requerido por el supervisor del contrato, con el fin de ser utilizado en las cirugías de urgencia. Este stock debe entregarse mediante un inventario debidamente firmado por el representante de la firma y el supervisor del contrato. Los materiales del stock que no sean usados serán devueltos al contratista al finalizar la ejecución del contrato. El CONTRATISTA deberá efectuar reposición del material de Osteosíntesis en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas después de realizar la solicitud de reposición.
20	Para los ítems que no fueron cotizados por las diferentes firmas, se deberán anexar, al momento de ser requeridos, como mínimo # 3 cotización del ítem en mención y a esto se incrementara como máximo el 10 % como porcentaje de intermediación, valor que será verificado por nuestra unidad y de esta forma poder autorizar el pago del mismo. El CONTRATISTA, deberá asumir el IVA de cada elemento ofertado y también de los elementos que puedan ser necesitados y no se encuentren incluidos ni ofertados.
21	El Contratista deberá entregar la facturación dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la realización del procedimiento junto a los siguientes documentos: o -Factura debidamente diligenciada según la normatividad vigente. o -Nombre e Identificación del paciente. o -Nombre del médico que realizó el procedimiento. o -Copia de la Hoja de Gastos firmada por Instrumentadora y ortopedista. o -Fecha del procedimiento. o -Nombre del elemento con las especificaciones de fabricación o material y su respectivo código tal cual está descrito en el contrato. **TENER EN CUENTA LA FACTURA OLIMPIA CIRCULAR *EXTERNA 016 DEL 9 DE MARZO DE 2021***
22	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**: EL CONTRATISTA cumple con la normatividad legal vigente en implementación de SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO según decreto No. 1072 de 2015 y resolución 1111 del 2017 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes
23	Para los participantes que ofrezcan torre de artroscopia deben ofertar los siguientes ítems en forma obligatoria: incluye torre de artroscopia obligatoria, que se deja en comodato en la institución incluye instrumental correspondiente para la colocación de los implantes por vía abierta o artroscópica, para lo cual se requiere de instrumental de artroscopia de hombro, cadera y muñeca que contenga como mínimo: sistema de cánulas de artroscopia roscadas y lisas, rígidas y flexibles, pinzas recuperadoras de suturas, pinza para el paso de sutura de manguito rotador, sistemas de pasadores de hilos con dos curvaturas o más, tijeras artroscópicas para sutura, pinzas de tejidos blandos y disectores artroscópicos, raspas para hueso y obturadores para cánulas y para portales de artroscopia. los elementos deben ser compatibles con la consola de shaver y bomba de irrigación de la torre de artroscopia ofrecida. puntas de shaver , funcionales en velocidades entre 1000 y 6000 rpm, adelante, atrás u oscilante. para pequeñas y grandes articulaciones,
24	Para los reemplazos articulares, rodilla, cadera y cirugía de columna el CONTRATISTA debe de aportar campo en estéril y película estéril incisional con clorhexidina ..

Fiel copia del original - pacheco0001

25	Para los reemplazos articulares, rodilla, cadera y cirugía de columna el oferente debe de aportar campo en estéril y película estéril incisional con clorhexidina sin costo a facturacion. **DEBERA ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.**		
26	**cumplimiento por ítems de elementos de osteosíntesis con especificaciones,** LA CERTIFICACION DE DISTRIBUCION AUTORIZADO EN COLOMBIA**.**		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

SIN NOVEDAD

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 150 DIAS

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (78) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (72) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO realizará el pago dentro de los treinta (30) días hábiles una vez presentada la factura y presentando la respectiva certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación) La unidad prestadora de salud atlántico pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista los servicios prestados en un pago mensual, dentro de los treinta 30 días hábiles, siguiente a la presentación de la factura. El contratista deberá presentar la respectiva factura según la resolución No 000042 del 2020 (FACTURACION ELECTRONICA). En la que consta el cumplimiento del pago de los aportes de que trata el artículo 1 de la ley 828 de 2003.
PARRAFO PRIMERO: La forma de pago del servicio objeto del presente contrato se cancelará de la siguiente manera:

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: BIOSTELL
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 775-597079-12 ACTIVA
OFICINA: BARRANQUILLA-ATLANTICO

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 467.176.196	100%
Valor total de las entregas	$ 460.548.681	98.6%

Fiel copia del original pacheco001

Valor total facturado	$ 243.372.485	52.11%
Valor facturado pendiente de pago	$ 6.627.515	1.41 %
Valor pagado	$ 243.372.485	52.11%
Valor pendiente de entrega	$ 6.627.515	1.41 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
23/12/2022	$38.604.582	23/12/2022	$38.604.582	1	$38.604.582		
27/12/2022	$ 137.297.684	27/12/2022	$ 137.297.684	2	$ 137.297.684		
28/12/2022	$ 41.237.930	28/12/2022	$ 41.237.930	3	$ 41.237.930		
26/01/2023	$ 243.372.485	26/01/2023	$ 243.372.485	4	$ 243.372.485		

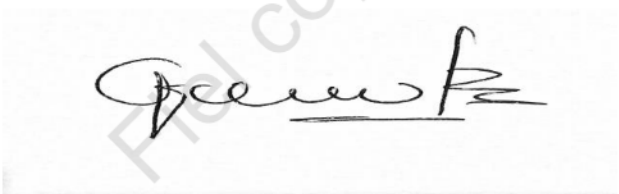
4.2 Entrada de Bienes
N/A

5. RECOMENDACIONES: SIN NOVEDAD

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____
Juvielem Pacheco Fonseca
Cargo líder de cirugía

Fiel copia del original jj.pacheco001

Supervisor Contrato No. 104-8-200532-2022
Correo electrónico: juvielem.pacheco1987@correo.policia.gov.co
No. Celular:3218210675

Fiel copia del original jj.pacheco001